



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE TRANSITO
HUEPIL**

Resolución (Tto.) N° 002/2014./

REF: Autoriza Corte de Tránsito.

HUEPIL, 28 de Julio de 2014.

VISTOS

- 1° La Solicitud presentada por la Empresa Constructora D y S Obras Civiles S.A., representada por el Profesional Residente, MACARENA MOR SALAZAR, donde solicita corte de tránsito en calle Manuel Rodríguez de la localidad de Trupán; entre Alejandro Pérez y calle sin nombre camino a Monte Verde, para llevar a efecto las obras Pavimentación Participativa, 22° proceso de selección, Comuna de Tucapel, Región del Bío Bío, Res. Exenta N° 4046 del 02 de Agosto de 2013.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 3° Lo prescrito en el Art. 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
- 4° La Resolución N° 4046 del SERVIU Región del Bío-Bío, donde acepta oferta de Licitación y Contrata obras "Programa Pavimentación Participativa 22° Proceso de selección LP 24, Tucapel, Sector Trupán.

RESUELVO

- a.- Autorízase a la **Empresa Constructora D y S Obras Civiles S.A.**, para cortar el Tránsito Público en calle Manuel Rodríguez; entre Alejandro Pérez y calle sin nombre (camino a Monte verde) de la localidad de Trupán, para llevar a efecto las obras de Pavimentación de dicha vía; a contar del 28 de Julio de 2014 y hasta el término de los trabajos correspondientes.
- b. La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 96 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. de acuerdo al capítulo 5° del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel, e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, además de procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.
- c. Déjese sin efecto la Res. N° 006/2013 del 30/09/2013 que trata de esta misma materia.



ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- ◆ Empresa D y S Obras civiles S.A.
- ◆ Retén de Carabineros Trupán
- ◆ Superintendente Cuerpo Bomberos Huépil.
- ◆ Secretaria Municipal.
- ◆ Of. De Partes.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.